

22 de junio de 2010

CARTA INFORMATIVA 2010-12

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



José A. González Torres, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS POR GÉNERO

La Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007 (en adelante "Ley Núm. 190") establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos que recogen y publican los departamentos, agencias y otras entidades gubernamentales. De esta forma, se persigue que la formulación de política pública y los programas respondan a la realidad, recursos, necesidades y posibilidades, tanto de las mujeres como de los hombres.¹

En cumplimiento con el mandato de la Ley Núm. 190, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (en adelante "la Corporación o COSSEC") ha determinado modificar el Sistema de Información Financiera de Cooperativas (SIFCOOP), a los fines de recopilar varias estadísticas desglosadas por género. Por lo cual, a partir de la radicación del Informe Financiero Trimestral, correspondiente al 30 de septiembre de 2010, estaremos solicitando la siguiente información desglosada por género:

- Número de Socios
- Número de No Socios
- Número de empleados a tiempo parcial
- Número de empleados a tiempo completo
- Administrador de la Cooperativa
- Miembros Junta de Directores
- Miembros Comité de Supervisión²

¹ Véase la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 190.

² Con relación a todos estos incisos, la Cooperativa deberá indicar, del total de personas, cuántos son mujeres y cuántos son hombres.

A Todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito

22 de junio de 2010

Página 2

Las cooperativas deberán hacer los ajustes pertinentes para tener disponible la información solicitada, a la fecha del trimestral indicado y sucesivamente. Aquellas cooperativas que por alguna circunstancia no pudiesen suministrar la información, deberán notificarlo, oportunamente, a la Corporación, evidenciando la razón para no someter la misma en el término requerido.



De surgir alguna duda al respecto, favor comunicarse con la Sra. Maribel Vicente, persona enlace entre COSSEC y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, al 622-0957, ext. 1408, o por correo electrónico a la siguiente dirección: mvicente@cossec.gobierno.pr.

Anejo